



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2015

Res. H. N° 1784 / 15

Expte. N° 4.973/15

VISTO:

La Nota N° 2940/15 mediante la cual la Prof. Judith RODRÍGUEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias de la Educación* de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. RODRÍGUEZ adjunta constancia de presentación de su trabajo de Tesis Doctoral y constitución del jurado encargado de expedirse sobre el mismo, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, alojamiento y matrícula emergentes de la carrera mencionada;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 132/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil Con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 10/11/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Judith del Valle RODRÍGUEZ, DNI N° 27.569.079, Profesora Adjunta Semidedicación de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a cubrir gastos de pasajes, alojamiento y matrícula inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes a esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm7FAT


STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa